

Ciudad de Residencia Declarada

(consolidado PEP I, II y III)

Fuente: Migración Colombia.



"El subregistro de la población Venezolana presente en Nariño es alto y estas cifras solo representan a quienes les fue expedido el PEP".

Situación en Derechos de las Mujeres Venezolanas en Nariño

Fuente: Grupo locales con mujeres venezolanas de Pasto, Tumaco e Ipiales.

Salud:

- Bajo acceso a servicios para la salud mental que se ha visto afectada debido a las condiciones de la migración, a la pérdida del estatus laboral que se tenía en Venezuela, la separación con entorno familiar en muchos casos y el desarraigo con las raíces y costumbres de su país de origen.
- Baja cobertura en salud para venezolana/os en situación irregular pues solo tienen derecho a atención inicial por urgencias lo cual deja en mayor vulnerabilidad a mujeres embarazadas, niñas y niños y personas con enfermedades crónicas y de alto costo que requieren tratamientos permanentes.
- Desconocimiento por parte de la población venezolana sobre los trámites institucionales necesarios para ingresar al SISBÉN impidiendo el pronto acceso a los servicios de salud.

Registro Civil y Nacionalidad:

- Dificultad para el registro de niñas y niños debido a la ausencia de la totalidad de los requisitos exigidos por las normas colombianas.
- Temor de dirigirse a la institucionalidad por situación irregular en el país.
- La zona de frontera no cuenta con la presencia institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Desconocimiento de la población venezolana de la normatividad para la migración y la nacionalidad en Colombia.

Educación:

- Baja convalidación de títulos profesionales debido a los altos costos y trámites engorrosos para ello.
- Dificultad para apostillar documentos en Venezuela debido a los costos, inexistencia de funcionarios.
- Dificultad para obtener el certificado de bachilleres desde Venezuela.
- Posible existencia de red de tramitadores para la falsificación de documentos con fines de convalidación de títulos.

Trabajo:

- Existencia de explotación laboral (ingresos no acordes a la jornada o a los trabajos realizados, jornadas labores de 12 y 14 horas, periodo de prueba que no se pagan; contratación de empleadas internas, con obligaciones múltiples no acordadas previamente, entre otras).
- No reconocimiento de prestaciones y seguridad social.
- Acoso sexual.
- Acoso laboral.
- Bajo acceso al mercado laboral.
- Empleo informal.

Protección:

- Desconocimiento de la población venezolana migrante del derecho Internacional de Refugiados.
- Alto riesgo de las mujeres, niñas y niños venezolanos para la trata de personas con fines de explotación sexual.
- Alto riesgo de violencia sexual de las mujeres y niñas venezolanas.
- Alto riesgo de mujeres y hombres venezolanos para la trata de personas con fines de explotación laboral.
- Alto riesgo de jóvenes venezolana/os para reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley.
- Existencia de niñas, niños y jóvenes en situación de mendricidad.
- Existencia de prostitución por sobrevivencia.
- Alto riesgo por parte de mujeres en ejercicio de prostitución de contraer enfermedades de transmisión sexual.
- Existencia de xenofobia.
- Ubicación en zonas con presencia de conflicto armado o de alta criminalidad.